Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 56/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

O R D E N D E L D Í A

1.- Justificación de la urgencia de la convocatoria.

Ac. 564/2016. Se acuerda la urgencia por unanimidad, motivada en que las fiestas de San Miguel se celebran a finales de septiembre, por lo que se requiere la tramitación de este expediente en un corto periodo de tiempo y, por tanto, antes de que den comienzo.

2.- Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de suministro, mediante arrendamiento, de "Carpas para las fiestas de Las Rozas de Madrid", expte. 2016004 SUM.

Ac. 565/2016. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 58.624,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria 101.3380.20300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de suministro, mediante arrendamiento, de *"Carpas para las fiestas de Las Rozas de Madrid"* a D. José Manuel Viñuela García en la cantidad de 48.450,00 €, excluido IVA, extendiéndose la duración del contrato desde la fecha de la firma del mismo hasta el día 14 de octubre de 2016, fecha de desmontaje de la última carpa, pudiendo prorrogarse para las fiestas patronales de San Miguel del año 2017.

4º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- Ha sido tenida por retirada la oferta presentada por Grupo de Empresas Tajs Torredelcampo S.L., por no haber acreditado la solvencia técnica requerida en los términos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, tras haber sido requerido para ello, en trámite de subsanación de deficiencias.
- El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.

- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en la puntuación alcanzada tras la aplicación de los criterios contenidos en el baremo.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- No habiendo resultado adjudicatario del contrato, devolver a Grupo de Empresas Tajs de Torredelcampo S.L.U. la cantidad de 905,28 euros satisfecha en concepto de gastos de licitación y la cantidad de 2.300,00 euros satisfecha en concepto de garantía definitiva en metálico.

7º.- Designar responsable del contrato al Coordinador de Juventud, D. ***.

8º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.
